



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

01-9-2026-015864

Fecha

02/03/2026 09:08:13 a. m.

NIS

2026-01-108229

Antecedente

7-2026-089086

Asunto *

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Descripción del Asunto *

DENUNCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PRESENTE QUIERO HACER UNA DENUNCIA POR EL TRATO RECIBIDO POR PARTE DEL SUBDIRECTOR REGIONAL – JOSÉ EFRÉN FAJARDO MO

Destinatario Externo**Nombre ***

*

Email *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Cuerpo

*

1-1015

Bogotá D.C.

Señor(a)

Anónimo

pqrsanonimas@sena.edu.co

Asunto: Respuesta radicado número 7-2026-089086 de fecha 18 de febrero de 2026.

Nos permitimos saludarle cordialmente y manifestarle lo siguiente:

En atención a la comunicación recibida por esta oficina con el radicado y la fecha referenciada, mediante la cual se pone en conocimiento la posible ocurrencia de hechos que, presuntamente, podrían constituir faltas disciplinarias.

Los hechos informados fueron expuestos en los siguientes términos:

“(…) A través de la presente quiero hacer una denuncia por el trato recibido por parte del Subdirector Regional – José Efrén Fajardo Montaña y Coordinación Académica – Dinora Mantilla Rivera, el día jueves 6 de noviembre del año pasado, en el Centro Cedrum de Pamplona, Norte de Santander, previa convocatoria realizada por los aprendices de la ficha 3217551, con la finalidad de solventar los siguientes puntos; 1° falta de insumos, 2° solicitud de extensión del lapso académico, 3° denunciar al sr Rafael Parra Parada por xenofobia y discriminación de género, ese día en dicha reunión no se llegó a ningún acuerdo satisfactorio; Y es necesario denunciar que ese día:

1. Llegaron de forma agresiva, porque le colocamos un derecho de petición, lo que estamos en nuestro derecho y seguiremos usándolo cuando sea requerido, pese a que en dicha reunión nos expresaron su rechazo a ese método de comunicación.

2. La mala conformación del comité de evaluación, si ese comité de evaluación debe de ir un abogado, ¿dónde estaba el representante de los aprendices en ese caso?

3. La Falta de respeto por parte del “subdirector”, que entrego un billete de 20 mil pesos, a una compañera, cuando “no se estaba mendigando” solo se quieren los insumos necesarios para terminar la ficha que se nos ofreció al inicio. Y no estamos dispuestos a modificar la receta, como ellos nos proponen “que utilicemos agua en vez de huevos”, eso lo acostumbraran ellos en su casa. Quiero anexar a este punto que hablando con otros aprendices que ya han culminado otras fichas, también hacen referencia que, tanto el subdirector y la coordinadora tiene como costumbre humillar y menospreciar a los aprendices.

4. La falta de respeto hacia el instructor líder Miguel Ángel Contreras, por parte del subdirector y la coordinadora de no dejarlo hablar, además de diferir en cuanto al programa de panificación dando a entender que solo es un poco de panadería, cuando realmente la panificación engloba panadería, pastelería, repostería y otras competencias que a pesar de no ser tan llamativas como las anteriores también forman parte de la panificación.

5. Se nos propuso ver varias materias juntas, lo que deploraba la calidad de aprendizaje. Es inconsistente que estemos midiendo y mezclando ingredientes, mientras se nos explica inglés o estemos haciendo educación física, ya cumplimos con todas las complementarias, sin embargo, la coordinadora realizo una visita al centro

luego de ese encuentro e insistía que debíamos ajustarnos a ver las complementarias juntas, situación que fue imposible aceptar.

6. Hasta la fecha nos están faltando muchas prácticas y la actividad académica termino el 28 de enero, los tiempos nunca fueron adecuados para culminar con todo lo establecido en el programa, ese día nos ofrecieron cursos complementarios los cuales aún se está esperando respuesta de cuándo y cómo se realizarán dichas prácticas.

7. En cuanto al sr Rafael Parra ese día, se votó y por unanimidad, acordaron que su actitud era una falta grave, y hasta los momentos no se sabe si se le ha impuesto alguna medida sancionatoria, unos días después de ese encuentro tuvo el privilegio de seguir y cursar en la ficha, sin asistir a ninguna actividad, de acuerdo al reglamento las clases son presenciales, pero con una supuesta “discapacidad”, se está burlando del Sena, porque todo el mundo lo ha visto por calle principal y en reuniones, consumiendo bebidas alcohólicas y bailando, con muy buena salud. ¿Entonces para que existe el reglamento? ¿Quiere decir que no son presenciales para todos? Muchos en el espacio de aprendizaje son personas mayores con varias discapacidades. (...)”

En atención a lo anterior, me permito informarle que la Oficina de Control Interno Disciplinario ha asignado el número de radicado 063-54-2026 con fecha 24 de febrero de 2026, con el propósito de analizar los hechos puestos en conocimiento y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario.

Sin otro particular, le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su opinión es fundamental para el fortalecimiento de nuestros procesos y la mejora continua del servicio.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Quedamos atentos a cualquier información adicional que desee aportar o a futuras comunicaciones relacionadas con el asunto en referencia.

Agradecemos su atención y confianza al remitir esta situación ante nuestra dependencia.

Cordialmente,

BLANCA GISETH PÁEZ HERNÁNDEZ

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Calle 54 # 10 - 39 Piso 6 - Tecno parque, Bogotá D.C

Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12934

NIS.: 2026-01-108229

Proyectó: ANDRÉS JULIAN OLARTE QUEMBA/Abogado Contratista OCID SENA

Anexos (0)

Nombre del documento	Tipo de dato adjunto
----------------------	----------------------

Copias Internas

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
2026-01-108229	7-2026-089086